

en consideracion para la Senon in  
mediata.

Contador. Hermano Vago.

Diego Garcia  
Procurador  
Rio S.



Junta Ord.<sup>a</sup> Mercoles 17 de Diciembre 1851.

Director  
Censor  
Contador  
Iura de palat.<sup>o</sup>  
Damaso S. de C.  
Vicario D. Ag.<sup>o</sup>  
Salazar  
Jesús.  
Iura de S. Jorne  
Palarea  
Stanco  
Carles D. Jose  
Palencia  
Garcera  
Carles D. Odon  
Rio.

Leida en tornador la minuta del acta anterior,  
la Sociedad la halló conforme.

La Comision encargada de informar sobre el  
que aparece el Sr. Governador acerca del Servicio  
de Bagages, lo presenta en esta forma  
" Para evanar con acierto el informe que os se  
ha servido pedir á los que tienen relativo al que  
el Sr. Governador de la Prov.<sup>a</sup> tiene pedido á la  
Sociedad sobre la suma aproximada en que a.  
ta Corporacion calcule los perjuicios que por un  
quinquenio ocasiona en cada un año á los que  
del Sr. Gov.<sup>o</sup> el Servicio de Bagages, han ven  
nido los datos consignados en el adjunto libro ve.  
pato á esta Capital á fin de proceder á partir de  
una base conocida. Rembra de ellos que la suma  
liquida á que asciende el importe del Servicio  
prestado en cada un año por los veintisiete  
terminos municipal asciende á veinte y seis mil  
treientos diez y siete 7. y proponiendo que ese